

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE CASLA EL DÍA SIETE DE ABRIL DE 2015.

CONCURREN

Alcalde-Presidente:

SR. DON JESUS MARIA SANZ MARTÍN

CONCEJALES:

SR. DON DIEGO ARANGUEZ ARANGUEZ

SR. DON VALENTIN MORENO VEGA

SR. DON EDUARDO HERAS ANTON

No asiste

SRA. DOÑA AMPARO SERRANO VISEDA

SECRETARIA

D^a. Begoña Velasco Velasco

En Casla, a siete de abril de 2015, siendo las dieciocho horas y treinta minutos se reúnen los Sres. Concejales que integran el Pleno del Ayuntamiento y que arriba se relacionan, en primera convocatoria al objeto de celebrar Sesión extraordinaria con arreglo al Orden del día fijado previamente por la Presidencia. Son asistidos por mí, el Secretario que suscribe, para dar fe del acto.

PRIMERO.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.- Sometido a consideración del Pleno el borrador del Acta correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el pasado 9 de marzo de 2015, el Ayuntamiento Pleno por unanimidad de los tres concejales asistentes al mismo de los cinco que legalmente lo componen, aprueban el acta de la sesión de 15 de diciembre de 2014 y de 28 de enero de 2015, en todos sus puntos.

2º.- DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA

Por Secretaría de orden de la Presidencia se pasa a dar lectura las Resoluciones de Alcaldía dictadas desde la última sesión celebrada, que a continuación se resumen:

DECRETO DE ALCALDIA – 12/2015 (1/03), de 13 de abril de 2015

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE EDAR PARA 1.200 HABITANTES EN CASLA.

1º.- Aprobar el expediente de contratación de la obra de Construcción de Colector y Edar de Casla para 1.200 habitantes por importe de CIENTO OCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES EUROS CON VEINTINUEVE CÉNTIMOS DE EURO (108.653,29 €).

4º.- Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación negociado sin publicidad al amparo de los arts. 171.d) y 177.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, al ser de presupuesto inferior a 200.000 euros y por tramitación urgente, ya que las obras tienen que estar contratada antes del 15 de mayo de 2015.

DECRETO DE ALCALDIA – 11/2015 (4/03), de 30 de marzo de 2015

DOÑA SUSANA YEBRA RAMOS - Solicitud de licencia de obras para solar y reformar la cocina en la vivienda situada en la calle Real, nº 35 de Casla (Segovia).

1º.-Conceder la licencia municipal de obras a Doña Susana Yebra Ramos, para solar y reformar la cocina en la vivienda situada en la Calle Real, nº 35 de Casla (Segovia), de conformidad con la solicitud presentada.

DECRETO DE ALCALDIA – 10/2015 (3/03), de 16 de marzo de 2015

EXPEDIENTE DE RESTAURACIÓN DE LA LEGALIDAD URBANISTICA POR LA CONSTRUCCIÓN DE TECHADO ABIERTO PARA LEÑA EN LA PARCELA SITUADA EN LAS CALLEJUELAS-POLÍGONO 7 – PARCELA 554 DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE CASLA (SEGOVIA)

PRIMERO. Incoar expediente para la adopción de medidas de restablecimiento de la legalidad urbanística, respecto de las actuaciones ilegales de construcción de cobertizo para leña en la parcela 554 del polígono 7 de Casla, Calle Las Callejuelas, s/n, que se han realizado por parte de Don Jesús San Juan García, y que a la fecha de emisión de la presente resolución están finalizadas, conforme se establece en el artículo 118 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, y en el artículo 343 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

DECRETO DE ALCALDIA – 9/2015 (2/03), de 16 de marzo de 2015

DON MARIANO ROGEL CRISTÓBAL - Solicitud de licencia de obras para arreglo de la cubierta de la vivienda situada en la Calle Mayor, nº 1 de Casla (Segovia).

1º.-Conceder la licencia municipal de obras a Don Mariano Rogel Cristobal, para arreglo de la cubierta de la vivienda situada en la Calle Mayor, nº 1 de Casla (Segovia), de conformidad con la solicitud presentada.

3º.- SORTEO MIEMBROS DE LA MESA ELECTORAL DE LAS PRÓXIMAS ELECCIONES MUNICIPALES Y AUTONÓMICAS.

Realizado el sorteo entre los integrantes del censo electoral correspondiente al municipio de Casla, resultan nombrados como miembros de la mesa electoral que se tiene que constituir el próximo día 24 de mayo de 2015 para la celebración de las Elecciones Municipales y Autonómicas, las siguientes personas:

NOMBRE ELECTOR	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	CARGO
IRENE	BERMEJO	PASCUAL	PRESIDENTE
ANA MARÍA	ALONSO	NOGUEIRA	1 SUPLENTE PRESIDENTE
PABLO	BERMEJO	PASCUAL	2 SUPLENTE PRESIDENTE
ROSARIO	ÁLVARO	ARRIBAS	PRIMER VOCAL
JUAN CARLOS	MARTÍN	CASTRILLO	1 SUPLENTE DEL PRIMER VOCAL
MARÍA PAZ	BARROSO	GÓMEZ	2 SUPLENTE DEL PRIMER VOCAL
MARÍA MERCEDES	MARTÍN	MARTÍN	SEGUNDO VOCAL
MIGUEL ÁNGEL	MARTÍN	ARÁNGUEZ	1 SUPLENTE DEL 2º VOCAL
JUAN CARLOS	BLANCO	GÓMEZ	2 SUPLENTE DEL 2º VOCAL

Comunicar el resultado del sorteo efectuado a la Junta Electoral de Zona de Sepúlveda, para su conocimiento y efectos oportunos.

4º.-REVISIÓN E INFORME DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2014.

Considerando que es necesario proceder al examen de la **Cuenta General del Presupuesto del Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio económico de 2014**, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Considerando que, formada e informada dicha Cuenta General, por la Intervención Municipal, han sido comprobados los libros, documentos y justificantes oportunos, así como toda la documentación anexa a la misma y exigida por la vigente legislación, el Ayuntamiento Pleno por unanimidad de los cuatro concejales asistentes al mismo de los cinco que legalmente lo componen, acuerda:

PRIMERO. Informar favorablemente la Cuenta General del Ayuntamiento de Casla (Segovia) del ejercicio 2014, que ha quedado cumplidamente justificada, y que está integrada por los siguientes documentos:

- a) El Balance.
- b) La Cuenta del resultado económico-patrimonial.
- c) El estado de Liquidación del Presupuesto.

d) La Memoria.

SEGUNDO. Ordenar que la referida Cuenta, así como el propio informe emitido, sean expuestos al público, por plazo de quince días, a fin de que durante dicho plazo y ocho días más, quienes se estimen interesados puedan presentar cuantas reclamaciones, reparos u observaciones, tengan por convenientes, los cuáles, caso de presentarse, habrán de ser examinados por el pleno, previa práctica de cuantas comprobaciones se estimen como necesarias, para la emisión de nuevo informe, que será elevado, junto con los reparos, reclamaciones u observaciones formulados, a consideración plenaria definitiva.

No habiendo más asuntos, se cierra la sesión por la presidencia siendo las veintiuna horas y treinta minutos del día de su inicio.CERTIFICO

Y a los efectos de su remisión a la Junta de Castilla y León, se expide la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente en Casla a 25 de mayo de 2015
VºBº EL ALCALDE

LA SECRETARIA

Fdo.: Jesús Mª Sanz Martín

Fdo.: Begoña Velasco Velasco